



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 11 de abril de 2024. Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, el cual ha sido devuelto por la Sala Única del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa. Sírvase proveer. **WILSON FARUT LASSO LASSO**. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0265

Asunto: EJECUTIVO LABORAL No. 860013105001 **2021-00064-00**

Demandante: ARNALDO OSORIO

Demandado: MUNICIPIO DE SIBUNDOY

Mocoa, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede este Despacho

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, Sala Única de Decisión, en auto No. 036 de veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso de la referencia, mediante el cual resolvió REVOCAR el auto calendado el 20 de mayo de 2022 emitido por este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 11 del 12 de abril de 2024****

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2413a29ad5abc0ff55c2a950d7f6359450f2a8c24428df82e341646e851e46a4**

Documento generado en 11/04/2024 12:05:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>